

CONVOCATORIA DE PLAZAS Y AYUDAS EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE: PROGRAMA ERASMUS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA ESTUDIO. CURSO 2011/2012

Entre los objetivos fundamentales del proceso de internacionalización de la Universidad de León está el de posibilitar una formación internacional de sus estudiantes a través de la realización de estancias académicas en universidades extranjeras. Estas estancias en el extranjero proporcionan a los estudiantes la posibilidad de conocer una cultura extranjera en un entorno universitario así como de mejorar sus competencias lingüísticas y facilitar su futura inserción en un mercado de trabajo internacional, cada vez más competitivo.

Con este fin, la Universidad de León hace pública la convocatoria anual de plazas y ayudas con objeto de realizar un período de estudios en universidades en el marco de la acción Erasmus del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) de la Unión Europea.

Objetivos:

- Permitir que los estudiantes se beneficien educativa, lingüística y culturalmente de la experiencia del aprendizaje en otros países europeos.
- Fomentar la cooperación entre instituciones y enriquecer el entorno educativo de las instituciones de acogida.
- Contribuir a la creación de una comunidad de jóvenes y futuros profesionales bien cualificados, con mentes abiertas y experiencia internacional.
- Facilitar la transferencia de créditos y el reconocimiento de estancias en el extranjero, mediante el sistema ECTS o un sistema de créditos compatible.

Participar en el Programa Erasmus significa que el alumno puede cursar estudios en una Universidad europea cursando asignaturas o realizando su proyecto o trabajo fin de carrera en un idioma distinto al español y con el reconocimiento académico en la ULE.

La movilidad de estudiantes Erasmus estará basada en Acuerdos Bilaterales entre las instituciones participantes, cada una de las cuales posee una Carta Universitaria Erasmus.

El intercambio de estudiantes se basará en la confianza entre las instituciones, la transparencia informativa, la reciprocidad y la flexibilidad.

A tal fin y garantizando los principios básicos de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad en la concesión de ayudas, este Rectorado ha resuelto convocar ayudas para el Programa Erasmus de movilidad de estudiantes de la Universidad de León, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO

La Universidad de León convoca plazas y ayudas para el **Programa de Intercambio Erasmus de movilidad de estudiantes para estudio**.

Las plazas disponibles se publicarán en la página web de esta Universidad con los siguientes datos: Centro de la ULE, país, ciudad, universidad de acogida, código de Universidad de acogida, nº de plazas y duración de la estancia, **Anexo I**.

2. REQUISITOS GENERALES

Para participar en este programa será necesario:

- Ser estudiante oficial de la Universidad de León matriculado como mínimo en el segundo curso de los estudios durante el curso académico de la solicitud. No serán considerados a estos efectos como estudiantes oficiales aquellos que se encuentren en la ULE en virtud de otros programas de movilidad y que no aspiren a obtener título oficial por parte de esta universidad.
- Poseer un nivel suficiente de conocimiento de la lengua de docencia en la universidad de destino.
- No haber recibido con anterioridad una beca Erasmus para estudios ni disponer de destino en otro programa de movilidad para el curso 2011/2012.

Respetando siempre los anteriores requisitos mínimos pueden existir otros **requisitos específicos de cada Centro** que serán complementarios a los criterios generales. Dichos criterios figuran en esta Convocatoria como **Anexo II**

3. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

Los estudiantes seleccionados al amparo del programa Erasmus para estudio podrán realizar estudios en universidades europeas con plenas garantías de reconocimiento académico a través de un Acuerdo de Reconocimiento individualizado previo a la movilidad, modificable por acuerdo de las partes y de obligado cumplimiento para alumnos y sus Centros. El procedimiento se encuentra recogido en la Normativa de Reconocimiento Académico para alumnos de la ULE acogidos a programas de intercambio. La transferencia de notas se realizará conforme a la tabla de correspondencias que se adjunta como **Anexo III**.

4. PLAZO DE SOLICITUD

Del 20 de diciembre de 2010 al 21 de enero de 2011.

5. DURACION DEL INTERCAMBIO

El periodo solicitado para el intercambio deberá ajustarse al periodo necesario para la realización de los estudios incluidos en el compromiso de reconocimiento académico. El período de estancia, en todo caso, no podrá ser inferior a tres meses ni superior a doce meses y deberá estar comprendido entre el 1 de junio de 2011 y el 30 de septiembre de

2012. Si la actividad académica es superior a 10 meses, ésta deberá ser justificada documentalmente para optar a financiación.

6. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

1.- Las solicitudes se presentarán por vía telemática a través de la aplicación habilitada en la dirección:

www.unileon.es/erasmus

El formulario de solicitud requerirá la aportación de datos de carácter personal y de cuenta corriente o de ahorro de titularidad del solicitante. En caso de error o confusión durante el proceso de solicitud, se podrá realizar una nueva que anulará la anterior, considerándose válida la última grabada.

El formulario dará la posibilidad de solicitar por orden de preferencia hasta un máximo de TRES instituciones de destino. Complementario a lo anterior, se podrá realizar una solicitud genérica por país o por idioma de docencia en destino para ampliar el rango de preferencia de destino. Los solicitantes quedarán vinculados por la selección de destinos y por el orden de preferencia establecido en la solicitud, es decir, al adjudicarse las plazas se les asignará la plaza de mayor preferencia posible de las relacionadas en función de su nota de participación. Esta vinculación seguirá aplicándose en las sucesivas adjudicaciones de suplencias.

El formulario de solicitud impreso se presentará en el Registro General de la Universidad de 9 a 14 horas, en León situado en el edificio de Rectorado, Avenida de la Facultad nº 25; en Ponferrada situado en la Unidad Administrativa, adjuntando los siguientes documentos:

- Original y copia de la solicitud
- 1 fotografía
- Original y copia de la certificación, si la tuviera, del conocimiento de idiomas. En su defecto, será requisito indispensable la realización de una prueba de idioma para comprobar la competencia lingüística de cada solicitante. Las certificaciones homologadas, así como la información sobre la prueba de idioma, figuran en el **Anexo IV** de esta convocatoria.
- En su caso, certificación académica personal de estudios universitarios realizados en otra universidad si fueron convalidados con anterioridad al curso 2005-2006 o si habilitaron para el acceso a la titulación actual.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección se realizará en los Centros universitarios entre los solicitantes que reúnan los requisitos, con asistencia de la Unidad de Relaciones Internacionales y Movilidad y con participación de los representantes de estudiantes, en virtud de los siguientes criterios:

- **Expediente académico:hasta 10 puntos**
 - Los estudios previos que hubieran dado acceso a la titulación en curso serán computados. Si fueron realizados en otra institución académica, el candidato deberá presentar certificación académica personal junto con la solicitud. En caso de no presentar esta

certificación, la nota media de la titulación previa será de aprobado (5,5)

- La media de expediente que se tendrá en cuenta para la selección será la numérica en base a diez puntos ponderada por los créditos según la siguiente ecuación:
 - *Suma de (Nota numérica de cada asignatura x su número de créditos) / número de créditos totales.*
- En caso de que el expediente no refleje notas numéricas sobre diez, se computará del siguiente modo: Matrícula de Honor = 10; Sobresaliente = 9; Notable = 7.5; Aprobado = 5.5; Convalidada o Adaptada = 5.5, con la misma ponderación por créditos.

- **Conocimiento de idioma** de docencia en destino**hasta 2 puntos**
- **Haber apadrinado** un estudiante internacional desde el curso 2007/08 con informe positivo:.....**0,5 puntos.**

La puntuación de cada candidato será el total obtenido de la suma de los conceptos baremados, pudiendo un mismo candidato obtener diferente puntuación para los distintos idiomas de docencia en destino. Se publicará una lista de méritos para subsanación de errores con anterioridad al proceso selectivo.

Tras el proceso selectivo, el acta de admitidos, excluidos y suplentes se publicará en la web de la Unidad de Relaciones Internacionales y Movilidad y en el de cada Centro.

Adjudicación de destinos:

Los destinos se adjudicarán por riguroso orden de puntuación y preferencia de los candidatos. Los candidatos obtendrán la condición de titular, suplente o excluido, ésta última con mención explícita del motivo de exclusión. Publicado el Acta de Selección, se abrirá un periodo para aceptar o rechazar el destino adjudicado. Durante este periodo los titulares de plaza que no hubieran obtenido sus opciones preferentes las obtendrán de oficio si quedaran libres. La lista de suplentes contendrá tanto a los estudiantes que no obtuvieron plaza como a los titulares que renuncien a la plaza adjudicada, y mantendrá el orden de prelación por idioma de docencia de la universidad de destino. Las renunciaciones se suplirán de oficio hasta el fin del plazo de admisión de las universidades de destino. **La falta de justificación** a una renuncia o las justificaciones no fundamentadas supondrán la exclusión del renunciante de cualquier convocatoria a programas de movilidad ofertada por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales durante los cursos académico 2011/2012 y 2012/2013.

La **aceptación** de plaza supondrá para el beneficiario la renuncia implícita a participar en cualesquiera otros programas de movilidad nacional o internacional convocados por la Universidad de León para el curso 2011-2012.

Permutas: No se admitirán las permutas. Los titulares podrán rechazar sus destinos y solicitar ser incluidos en la lista de suplentes según baremo, siéndoles de aplicación las normas previstas para aquellos.

8. CONDICIONES FINANCIERAS

Los estudiantes seleccionados disfrutarán de exención de pago de tasas de matrícula en la institución de destino, debiendo formalizar su matrícula en la ULE en el curso 2011-2012. Todos los seleccionados dispondrán de ayudas a la movilidad (becas) para cubrir la diferencia del nivel de vida entre España y el país de destino, excepto quienes dispongan de otras becas incompatibles con ERASMUS (por ejemplo Plan Miner). La Beca Erasmus es compatible con todas las becas nacionales salvo que expresamente establezcan lo contrario. El importe exacto a percibir no puede ser determinado a priori y dependerá del número definitivo de becarios y meses de estancia. Como referencia, la cuantía de la ayuda será **aproximadamente** de 300€/mes, siempre que exista disponibilidad presupuestaria procedente de los siguientes organismos o instituciones:

- Comisión Europea, a través del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (OAPEE).
- Ministerio de Educación.

Esta cantidad podrá ser incrementada o disminuida, dependiendo del importe final a que asciendan las aportaciones de cada una de las entidades citadas anteriormente.

Por otro lado, es **previsible** que los alumnos con beca de estudios del Ministerio de Educación durante el curso 2010-2011 reciban una ayuda adicional de unos **400€/mes**.

Los meses reales de estancia serán certificados por la institución de destino y deberán ser congruentes con la actividad académica objeto de reconocimiento. La beca Erasmus no admite interrupciones y finaliza con los exámenes de la primera convocatoria. Aquellos alumnos que a fecha 1 de septiembre de 2012 no hubieran cumplido con su obligación de certificación del periodo de estancia se les asignará de oficio una duración de tres meses si su estancia se programó para un trimestre, cinco meses si su estancia se programó para un semestre y ocho meses si su estancia se programó para un año académico completo. Esta medida supondrá que si la estancia tuvo mayor duración (según certificación aportada posteriormente a la fecha límite) el alumno no tendrá derecho a obtener beca por los periodos adicionales a los indicados. En caso de que el alumno no hubiera justificado documentalmente su periodo de estancia a 30 de septiembre de 2012, le serán reclamados la totalidad de los fondos recibidos en concepto de beca Erasmus o cantidades complementarias.

Requisito de adquisición de seguro médico y de accidentes

Los seleccionados para participar en este programa deberán acreditar con anterioridad al inicio del viaje y durante toda su estancia en el extranjero la adquisición de un seguro con cobertura de asistencia en viaje, asistencia médica ilimitada, repatriación y responsabilidad civil.

9. OTRAS AYUDAS ASOCIADAS AL PROGRAMA ERASMUS

Los adjudicatarios podrán solicitar **ayuda de formación lingüística** que cubrirá parcialmente los gastos concretos de esta formación (solo en el idioma pertinente para el destino) durante

el curso académico anterior al de la movilidad con el límite de 30 de septiembre de 2011 para el primer semestre y 31 de enero de 2012 para el segundo semestre. La solicitud de esta ayuda podrá presentarse en el impreso establecido al efecto adjuntando fotocopia del título y factura original en el Registro General de la Universidad antes del 1 de septiembre de 2012.

Ayudas Adicionales para estudiantes con minusvalías graves: El Organismo Autónomo para Programas Educativos Europeos dispone de becas específicas para personas con discapacidad grave (movilidad o sensorial). La Unidad de Relaciones Internacionales y Movilidad ofrecerá información específica a los interesados.

Cursos intensivos de Idiomas Erasmus (EILC)

Son cursos intensivos en países con lenguas minoritarias que se ofrecen en determinadas universidades (no necesariamente en la adjudicada al becario). Los beneficiarios dispondrán de matrícula gratuita y de una financiación procedente de la UE de aproximadamente 225€. Se ofrecen inmediatamente antes del inicio de cada semestre académico y requieren viajar al país de destino con la misma anterioridad. La oferta de cursos será publicada por la Unidad de Relaciones Internacionales y Movilidad y será debidamente informada a los estudiantes seleccionados y que hayan cursado aceptación de la plaza.

10. TRAMITACIÓN POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA

La Unidad de Relaciones Internacionales y Movilidad organizará una sesión donde se informará a los seleccionados acerca de los trámites necesarios de preparación de la estancia académica. Toda la información necesaria se recogerá en el documento denominado Guía del Becario Erasmus, de obligado conocimiento para los participantes en el programa.

Los interesados podrán recabar información y aclaración sobre la presente convocatoria en:

www.unileon.es/erasmus

11. DISPOSICIÓN FINAL

Esta convocatoria agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rector, a contar desde el día siguiente a su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 17 de diciembre de 2010

EL RECTOR

Fdo: José Ángel Hermida Alonso

ANEXO I.- RELACIÓN DE PLAZAS Y DURACIÓN DE LA ESTANCIA

Pueden consultarse en el sitio web:

<http://www.unileon.es/erasmus>

ANEXO II.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DE CENTRO.

	ESTIA	F Veterinaria	FCE Empresariales	EII Informática	F y Letras	Derecho	Fac. de CC Biológicas y ambientales		FCAFD
							licenciaturas	Grados	
Condiciones mínimas de participación		aprobados al menos dos cursos o su equivalente en créditos (150 créditos)	nota media mínima en baremo de 1 a 4 puntos: Estudios Empresariales (plan antiguo): 1.044 Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas.: 1.122 Diplomatura Ciencias Empresariales: 1.114 Licenciatura en Economía: 1.268 Licenciatura en Ciencias Actuariales y Financieras: 1.256 Licenciatura en Investigación y Técnicas de Mercado. 1.223		Titulación de Filología Inglesa: haber aprobado la asignatura de Lengua Inglesa del curso precedente Biblioteconomía y Documentación: solo para tercer curso.		Las plazas se repartirán entre las titulaciones de Biología, Biotecnología y Ambientales y secundariamente a alumnos de las demás. Preferencia a estudiantes de 5º curso.	Las plazas disponibles se repartirán entre los tres grados (Biología, Biotecnología y Ambientales). 2.- Si no se cubren las plazas asignadas a cada Grado, podrán adjudicarse a alumnos de los otros Grados. Se dará preferencia a los alumnos de Grado que vayan a cursar el último curso del grado en la Universidad de León y deberán haber aprobado todos los créditos básicos en el momento de la solicitud	superado como mínimo 90 créditos de asignaturas troncales y obligatorias de primer ciclo y estar matriculado en 30 créditos más, en el momento de la convocatoria
							Sólo se admitirán modificaciones del "Learning Agreement" hasta un mes después de la incorporación en la Universidad de destino (para asignaturas del primer cuatrimestre) o durante el mes siguiente al comienzo del segundo cuatrimestre		
Asignaturas de 1er. Curso	Máximo de 2 asignaturas o 21 créditos, el límite que antes se alcance	SI	SI	SI	NO	SI			SI

Asignaturas Troncales u Obligatorias	SI	SI	No las de 1er. Curso. Deberán coincidir al menos el 60% de créditos ECTS y al menos el 60% de los contenidos. Posible convalidación de una asignatura de la ULE por dos asignaturas con similar número total de créditos en la Universidad de destino, pero no al revés	que abarquen el 75% del contenido de las troncales y obligatorias de León. En ningún caso se podrán cursar en la Universidad de destino asignaturas con contenidos similares a otras que ya se hayan aprobado en León	SI	Derecho Procesal I y Derecho Procesal II, se requiere, además de aprobar las asignaturas correspondientes en la Universidad receptora, la realización de un trabajo	deberán coincidir al menos el 60% de los contenidos	
Asignaturas optativas y LEC	SI	SI	coincidir al menos el 60% de créditos ECTS y al menos el 60% de contenidos, o bien el 100% de créditos ECTS aunque difieran los contenidos	SI	SI	SI	Se reconocerán crédito a crédito. Se pueden reconocer asignaturas por trabajos de investigación, trabajo en empresas, memorias, etc y hasta un máximo de 30 créditos	SI
Proyecto o Trabajo Fin de Carrera (PTFC).	no se incluirá en ningún caso en el acuerdo de intercambio académico	NO	NO	SI	NO	NO	El Trabajo Fin de Grado (12 créditos) puede realizarse en la Universidad de destino y para su reconocimiento en la ULE es requisito imprescindible la presentación de una memoria con la calificación del Director del trabajo y el Vº Bº del Coordinador de la Universidad de destino. Si no hay presentación pública del trabajo en la Universidad de destino, será necesaria su defensa pública en la ULE y la nota del trabajo será la media ponderada entre la nota en la Universidad de destino y la obtenida en la presentación pública en la ULE.	NO
Asignaturas en 2ª matrícula	SI	SI	SI	SI	Máximo de 2	NO		NO



Actividad no reconocible en ningún caso	NO	NO	NO	NO	NO	Asignatura de Derecho Financiero y Tributario. Asignaturas-llaves (excepción única a esta regla general: se permitirá llevar una asignatura condicionada a aprobar su llave en León, si en el caso de no hacerlo se impidiese al alumno disfrutar de la beca Erasmus ya concedida por no disponer de créditos suficientes).	asignaturas con contenidos similares a otras que ya se hayan aprobado en León	asignaturas-llaves
--	----	----	----	----	----	---	---	--------------------

ANEXO III.- TABLA DE TRANSFERENCIA DE NOTAS

La correspondencia de notas ECTS con la escala de la ULE solo se aplicará en los casos en que el certificado no refleje la nota nacional de la institución emisora del mismo.

Cuando la calificación se sitúe en una horquilla amplia, deberá hacerse el reconocimiento atendiendo a la media numérica resultante de dicha horquilla. Ejemplo: Si el estudiante obtiene una G en Suecia, correspondiente con “aprobado” en la ULE, la calificación numérica que se reconocerá será la de “6”, entendiéndola como la media de la horquilla entre 5 y 6,9.

	SUSPENSO	APROBADO	NOTABLE	SOBRESALIENTE ¹	Opción a M.H. ²
ESPAÑA	0 - 4,9	5 - 6,9	7 - 8,9	9 - 10	10
ECTS	FAIL -considerable further work is required (F) FAIL - some more work required before the credit can be awarded (FX)	SUFFICIENT - performance meets the minimum criteria (E) SATISFACTORY - fair but with significant shortcomings (D)	GOOD - generally sound work with a number of notable errors (C)	VERY GOOD - above the average standard but with some errors (B)	EXCELLENT - outstanding performance with only minor errors (A)
ALEMANIA	5	4 – 3,1	3,0 – 1,6	1,7 – 1,1	1+ / 1,0
AUSTRIA	5	4 – 3,1	3,0 – 1,6	1,7 – 1,1	1+ / 1,0
BÉLGICA	0 – 9,9	10 – 11,9	12 - 14,9	15 – 17,9	18 – 20
BULGARIA	Slab (2)	Sreden (3)	Dobur (4)	Mnogo Dobur (5)	Otlichen (6)
CHIPRE	0 - 4,9	5 - 6,5	6,6 – 8,5	8,6 – 10	
DINAMARCA	00	02 – 4	7	10	12
ESLOVAQUIA	Nevyhovél (Fail)	Dobrý (Good)	Vel'mi dobrý (Very Good)	Výborný (Excellent)	
ESLOVENIA	Nezadostno/Nezadovoljava (0 - 4,9)	Zadostno/Zadovoljava (5 - 6,9)	Dobro (7 - 7,9) Prav Dobro (8 - 8,9)	Prav Dobro (9 - 9,9)	Odlicno (10)
ESTONIA	0 / F	Kasin / 1 / E: 51% - 60% Rahuldav / 2 / D: 61% - 70%	Hea / 3 / C: 71% - 80%	Väga hea / 4 / B: 81% - 90%	Suurepärane / 5 / A: 91% - 100%
FINLANDIA	Hylatty (0 - 0,9)	Tyydyttävä (11,9) Erittäin Tyydyttävä (2 - 2,5)	Erittäin Tyydyttävä (2,6-2,9) Hyvä (3 - 3,9)	Erittäin Hyvä (4 - 4,9)	Kiitettävä (5)
FRANCIA	0 – 9,9	10 – 11,9	12 - 14,9	15 – 17,9	18 – 20
GRECIA	0 - 4,9	5 - 6,5	6,6 – 8	8,1 – 10	
HUNGRÍA	Elégtelen (1 - 1,9)	Elégséges (2 - 2,9)	Közepes (3 - 3,9)	Jó (4 - 4,9)	Jeles (5)
IRLANDA	0 - 39	40 - 59	60 - 69	70 - 75	76 - 80

	SUSPENSO	APROBADO	NOTABLE	SOBRESALIENTE ¹	Opción a M.H. ²
ESPAÑA	0 - 4,9	5 - 6,9	7 - 8,9	9 - 10	10
ISLANDIA	0 - 4,99	5 - 5,99	6 - 7,24	7,25 - 9,99	10
ITALIA	0 - 17	18 - 23	24 - 27	28 - 30	30 e lode
LETONIA	Neapmierinosi 0 - 3,9	Gandriz Viduveji (4 - 4,9) Viduveji (5 - 5,9) Gandriz Labi (6 - 6,9)	Labi (7 - 7,9) Loti Labi (8 - 8,9)	Teicami (9 - 9,9)	Izcili (10)
LITUANIA	1 - 4,9	5 - 6,9	7 - 8,9	9 - 9,9	10
MALTA	F	D+ - C	C+ - B	B+ - A	A+
NORUEGA	6 - 4,1	4 - 2,9	2,8 - 1,7	1,6 - 1,1	1,0
PAÍSES BAJOS	0 - 5,5	5,6 - 6,9	7 - 7,9	8 - 9,9	10
POLONIA	Niedostateczny (0 - 2)	Dostateczny (2,1 - 3)	Dobry (3,1 - 4)	Bardzo Dobry (4,1 - 5)	
PORTUGAL	0 - 9,9	10 - 13,9	14 - 16,9	17 - 18,9	19 - 20
REINO UNIDO	0 - 39	40 - 59	60 - 69	70 - 75	76 - 100
REPÚBLICA CHECA	Nevyhovél (4)	Dobre (3)	Vel'mi Dobre (2)	Výborne (1)	
RUMANÍA	0 - 4,9	5 - 6,9	7 - 8,9	9 - 9,9	10
SUECIA	F/U	G	G+	VG - VG+	VG++
SUIZA	0 - 4 / 0 - 3,9	5 / 4 - 4,4	6 / 4,5 - 5,4	7 - 9 / 5,5 - 5,9	10 / 6
TURQUÍA	Noksan / Pek Noksan (1 - 4)	Orta (5 - 6)	Iyi (7 - 8)	Pek iyi (9 - 10)	
CANADÁ	F - E	D - C+	B - B+	A - - A	A+
EEUU	F	D - - C -	C - B	B+ - A -	A
AUSTRALIA	Failure (0 - 49)	Conceded, Conditional or Compensatory Pass - Pass (50 - 64)	Credit (65 - 74)	Distinction (75 - 84)	High Distinction (85 - 100)
ARGENTINA	Insuficiente/Reprobado 0 - 5	Aprobado Bueno 4 - 5,9	Bueno Distinguido 6 - 8,9	Distinguido 9 - 9,9	Excelente (10)
BOLIVIA	0 - 50 (Reprobado)	51 - 63 (Suficiente) 64 - 69 (Bueno)	70 - 76 (Bueno) 77 - 89 (Distinguido)	90 - 99 (Sobresaliente)	100
BRASIL	0 4,9 0 - 49 F (0 - 59)	5 - 6,9 50 - 69 D (60 - 69)	7 - 7,9 C (70 - 79)	8 - 8,9 80 - 89	9 - 10 90 - 100

	SUSPENSO	APROBADO	NOTABLE	SOBRESALIENTE ¹	Opción a M.H. ²
ESPAÑA	0 - 4,9	5 - 6,9	7 - 8,9	9 - 10	10
CHILE	Insuficiente (0 - 3,9)	Suficiente (4 - 4,9)	Bueno (5 - 5,9)	Muy bueno / Distinguido (6 - 6,9)	Muy bueno / Excelente (7)
COLOMBIA	0 - 2,9 (Reprobado)	3,0 - 3,6	3,7 - 4,3	4,4 - 4,7	4,8 - 5
COSTA RICA	0 - 6 0 - 69	7 70 - 79	8 80 - 89	9 90 - 99	10 100
CUBA	Reprobado/Suspense (0 - 2)	Aprobado (2)	Notable/Aprovechado/Bien (4)	Sobresaliente/Excelente (5)	
ECUADOR	0 - 50 0 - 5,9 0 - 23	51 - 69 6 - 7,4 24 - 28	70 - 89 7,5 - 8,9 29 - 34	90 - 99 9 - 9,9 35 - 38	100 10 39 - 40
MÉXICO	Reprobado / No suficiente 0 - 59 / 0 - 5,9	Regular / Suficiente ³ 60 - 79 / 6,0 - 7,9	Bien 80 - 89 / 8,0 - 8,9	Muy bien 90 - 100 / 9,0 - 10	
PERÚ	0 - 10,9 / 0 - 69	11 - 13,9 / 70 - 79	14 - 16,9 / 80 - 89	17 - 18,9 / 90 - 100	19 - 20
VENEZUELA	0 - 9,9	10 - 13,9	14 - 16,9	17 - 18,9	19 - 20
RUSIA ⁴	Neudovletvoritel'no / Неудовдеворитедьно (2)	Udovletvoritel'no / Удовдетедьно (3)	Khorosho / Хорошио (4)	Otlichno / Отдичио (5)	
CHINA	0 - 59 / 2	60 - 74 / 3	75 - 89 / 4	90 - 99 / 5	100
COREA	0 - 59 / F	60 - 73 / D - C-	74 - 86 / C - B	87 - 96 / B+ - A	97 - 100 / A+
JAPÓN	0 - 59 (F)	60 - 79 (D - C)	80 - 89 (B)	90 - 100 (A)	
EGIPTO	0 - 49	50 - 68	69 - 88	89 - 97	98 - 100
ISRAEL	0 - 49	50 - 68	69 - 88	89 - 97	98 - 100
JORDANIA	0 - 49	50 - 68	69 - 88	89 - 97	98 - 100
MARRUECOS	0 - 9,9	10 - 13,9	14 - 15,9	16 - 18,9	19 - 20
TÚNEZ	0 - 9,9	10 - 13,9	14 - 15,9	16 - 18,9	19 - 20

¹ La obtención de esta calificación significa que el estudiante podrá optar a M.H. en la Universidad de León

² La obtención de esta calificación significa que el estudiante podrá optar a M.H. en la Universidad de León

³ En algunas universidades el aprobado se sitúa en 7 / 70

⁴ Zchet / зачет : reconocido sin calificación / apto (no prevé calificación, es un sistema de apto / no apto)

ANEXO IV.- CONOCIMIENTO DE IDIOMAS

El conocimiento de idiomas constituye un criterio decisivo en el proceso de selección. Los conocimientos previos podrán acreditarse mediante alguna de las siguientes certificaciones homologadas siempre que hayan sido obtenidas **a partir del año 2006** y que dan derecho a baremo de puntuación:

	A1	A2	B1	B2	C1	C2
Escuela Oficial de Idiomas		Certificado del nivel básico (2º)	Certificado de nivel intermedio (3º)	Certificado de nivel avanzado (5º)		
Centro de Idiomas ULE	A1	A2	B1	B2	C1	C2
BULATS (Inglés, Francés y Alemán)	0-19	20-39	40-59	60-74	75-89	90-100
Inglés (Cambridge)		KET	PET	FCE	CAE	CPE
Inglés (TOEFL: TOEIC/Paper/Computer/Internet)			435/450/133/45	590/500/173/61	740/550/213/80	900/600/250/100
Inglés (IELTS)		3.0	3.5/4.0/4.5	5.0/5.5/6.0	6.5/7.0	7.5+
Inglés TRINITY	Grade 2	Grades 3 & 4	Grades 5 & 6	Grades 7, 8 & 9	Grades 10 & 11	Grade 12
Francés (CIEP-Ministère de l'Éducation Nationale)	DELFI A1	DELFI A2	DELFI A3-A4	DELFI A5-A6	DALF B1-B2	DALF B3-B4
Alemán (Goethe Institut)	Start Deutsch 1	start Deutsch 2	Zertifikat Deutsch	Goethe-Zertifikat B2	Goethe-Zertifikat C1	Zentrale Oberstufenprüfung
Alemán (Test-DaF)				TestDaF-Niveaustufe 3 (TDN 3)	TestDaF-Niveaustufe 4 (TDN 4)	TestDaF-Niveaustufe 5 (TDN 5)
Italiano (PLIDA)	Plida A1	Plida A2	Plida B1	Plida B2	Plida C1	Plida C2
Portugués (Instituto Camoês)		CIPLE	DEPLE	DIPLÉ	DAPLE	DUPLE
Todos los idiomas					Curso académico en idioma objetivo	

Aquellos estudiantes que dispongan de acreditación oficial de nivel de cualquier otra lengua no incluida en esta tabla, deberán presentarla durante el plazo de solicitud para su valoración por parte del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales.

Los estudiantes de las titulaciones de Licenciado en Filología Inglesa, Grado en Filología Moderna –Inglés- o Diplomado Maestro Lengua Extranjera no recibirán puntuación adicional en virtud del tipo de estudios.

El Centro de Idiomas de la ULE (Jardín de S. Francisco s/n – tel.: 987 291962, e-mail ulesci@unileon.es) dispone de un servicio de evaluación de nivel de lengua para aquellos estudiantes que tengan conocimientos previos de inglés, francés, alemán, italiano o portugués y no puedan acreditarlos mediante certificación homologada. Las pruebas de nivel se realizarán durante el mes de enero conforme al calendario que el propio Centro determine.

El nivel de idioma tendrá la siguiente puntuación en el proceso de selección Erasmus:

NIVEL	A1	A2	B1	B2	C1	C2
PUNTUACIÓN	0.30	0.60	0.90	1.20	1.50	2

En caso de que las Comisiones de Selección adjudiquen destino a estudiantes con nivel de idioma igual o inferior a A2, será obligatorio para el estudiante seleccionado la asistencia a un curso específico de formación de la lengua de docencia de la institución de destino antes de irse. En caso de incumplimiento de este requisito, por resolución del Rector se revocará la adjudicación de la plaza y beca Erasmus, quedando el alumno al margen del programa y debiendo cursar las asignaturas en las que formalizó la matrícula en la ULE.

PRUEBAS DE NIVEL – CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN:

Periodo de matrícula: 10 – 19 de enero de 2011

Información y matrícula: Centro de Idiomas (Jardín de San Francisco s/n)

Horario: 09:00 – 14:00 h / de lunes a viernes

Precio: 35 €

<http://centrodeidiomas.unileon.es/>

ALEMÁN, FRANCÉS, ITALIANO, PORTUGUÉS:

Prueba escrita seguida por una prueba oral (duración una hora aprox.):

Fecha prueba: 24 de enero de 2011

Horario: 10:30 – 13:30h

Lugar: Centro de Idiomas, Jardín de San Francisco.

INGLÉS:

- a) Prueba escrita duración 1 hora: Test on-line (40 minutos) + redacción (20 minutos).
Fecha: Lunes, 24 de enero de 2010
Horario: 16:00-21:00h
Lugar: Aula 109, CRAI-TIC, Campus de Vegazana
- b) Prueba oral 24- 28 de enero de 2011: duración 6-10 minutos
El horario será fijado el día de la prueba escrita.

CURSO DE PREPARACIÓN ERASMUS – CENTRO DE IDIOMAS:
--

Prueba de nivel:

Inglés: 25 de enero de 2011, de 16:00 h- 21:00 h. / Otros idiomas: 26 de enero de 2011, de 10:30 h – 13:30h.

Matrícula: del 31 de enero al 9 de febrero de 2011 / ***Precio:*** 120 €

Más información: <http://centrodeidiomas.unileon.es>